

El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

Ley 12079

Art. 1º Sustitúyese el artículo 15º de la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 15º: Establécese una asignación mensual equivalente a dos sueldos básicos más gastos de representación destinada exclusivamente a los funcionarios que se detallan a continuación, para los gastos de refrigerio y comida, incluidos sus respectivos núcleos familiares, como así también el personal afectado a las residencias oficiales, siempre que tales funcionarios ocupen residencia oficial de posesión del Estado Provincial o alquilada:

Gobernador.

Ministro de Gobierno y Justicia.

Ministro de Economía.

Ministro de la Producción y el Empleo.

Ministro de Salud.

Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Ministro de Asuntos Agrarios.

Director General de Cultura y Educación.

Secretario General de la Gobernación.

Secretario de Seguridad.

Secretario de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

Secretario de Comunicación Social.

FOTOCOPIA  
FIEL DEL ORIGINAL.

Secretario de Tierras y Urbanismo.

Secretario de Política Ambiental.

Asesor General de Gobierno.

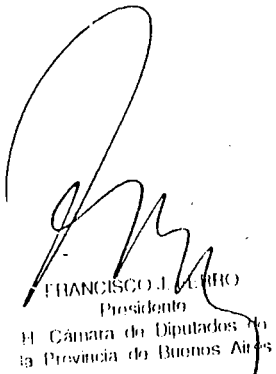
Titular de la Unidad Ejecutora Reconstrucción del Gran Buenos Aires.

Titular de la Unidad Ejecutora y Coordinadora Programa Familia Propietaria.

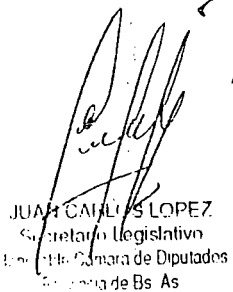
La nómina de los funcionarios detallados precedentemente es taxativa por lo que sólo podrá ampliarse por Ley.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

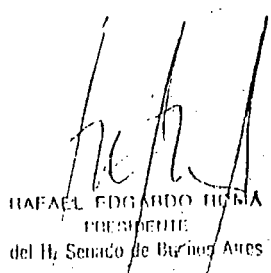
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.



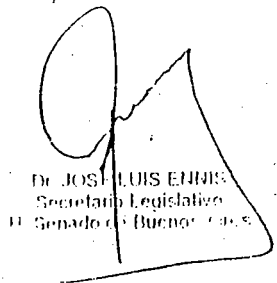
FRANCISCO J. LUJÁN  
Presidente  
H. Cámara de Diputados de  
la Provincia de Buenos Aires



JUAN CARLOS LÓPEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Bs. As.



RAFAEL EDGARDO HOGGA  
PRESIDENTE  
del H. Senado de Buenos Aires



Dr. JOSÉ LUIS ENNIS  
Secretario Legislativo  
H. Senado de Buenos Aires